RESOLUCIÓN NÚMERO 0322 DE 2022
(25 DE MARZO DE 2022)

"Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con la implementación del Acuerdo del Consejo Superior 010 del 24 de marzo de 2022"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de las facultades consagradas en el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior N° 033 de 2020 y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el artículo 85 de la ley 30 de 1992 establece como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución, así como velar porque el funcionamiento de la misma esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas institucionales.

2. Que el Estatuto General de la Universidad del Tolima establece en su artículo 21-Funciones del Consejo Superior- literal e*) "aprobar a solicitud del (de la) Rector (a) la estructura orgánica de la Universidad, la creación, modificación, fusión o supresión de órganos y dependencias de carácter administrativo académico, previo estudio de factibilidad".*

3. Que a través de Acuerdo 010 del 24 de marzo de 2022, el Consejo Superior adoptó la nueva estructura organizaciones de la Universidad del Tolima y dictó otras disposiciones.

4. Que a través de resolución 1136 de 2012, se adoptó el manual de funciones y competencias de los empleos de la planta de la Universidad del Tolima.

5. Que, atendiendo la nueva estructura, se hace necesario impartir disposiciones tendientes a implementar lo dispuesto en el Acuerdo 010 del 24 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 25 de marzo de 2022, las dependencias y Facultades de la Universidad del Tolima se denominarán y encontrarán distribuidas de la siguiente manera:

1. **Vicerrectoría de docencia,** anteriormente Vicerrectoría Académica, cuyas dependencias son:

    a. **Dirección de Admisiones, registro y control académico,** anteriormente Oficina de Admisiones, registro y control académico.
    b. **Dirección de aseguramiento de la calidad,** anteriormente Oficina de Autoevaluación y Acreditación.
    c. **Dirección de Gestión de Bibliotecas,** la cual agrupa a la Biblioteca Rafael Parga Cortés, biblioteca satélite, educación, administración e IDEAD y Biblioteca de la granja armero La Reforma, anteriormente adscritas a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano.

2. **Vicerrectoría de Desarrollo Humano,** la cual continúa con su anterior denominación, cuyas dependencias son:

    a. **Dirección Centro Cultural,** anteriormente Centro Cultural.
    b. **Dirección de Bienestar Universitario,** anteriormente Bienestar Universitario.

3. **Vicerrectoría Administrativa y Financiera,** anteriormente Vicerrectoría Administrativa, cuyas dependencias son:

    a. **Dirección Gestión de Talento Humano,** anteriormente División de Relaciones Laborales y Prestacionales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0322 DE 2022
(25 DE MARZO DE 2022)

"Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con la implementación del Acuerdo del Consejo Superior 010 del 24 de marzo de 2022"

b. **Dirección Contable y Financiera,** anteriormente División Contable y Financiera.
c. **Dirección de servicios institucionales,** anteriormente División de servicios administrativos.
d. **Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones,** anteriormente Oficina de Gestión Tecnológica adscrita a la Vicerrectoría Académica.

4. **Vicerrectoría de investigación-creación, innovación, extensión y proyección social,** la cual se crea a partir de la expedición del Acuerdo del Consejo Superior 010 del 24 de marzo de 2022, cuyas dependencias adscritas son:

a. **Dirección de Fomento a la investigación-creación e innovación,** anteriormente Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, adscrita a la Vicerrectoría Académica.
b. **Dirección de Extensión y Proyección Social,** anteriormente Oficina de Proyección Social, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

5. **Rectoría,** cuyas dependencias adscritas son:

a. **Secretaría General.**
b. **Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional,** anteriormente Oficina de Desarrollo Institucional.
c. **Oficina Jurídica y Contractual,** la cual a su vez tiene adscrita la **Dirección de Contratación,** anteriormente ambas oficinas eran independientes y se denominaban Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contratación, respectivamente.
d. **Oficina de Relaciones Interinstitucionales e internacionales,** anteriormente Oficina de Relaciones Internacionales.
e. **Oficina de Control Disciplinario Interno,** anteriormente Oficina de Control Internos Disciplinario.
f. **Oficina de Control Interno,** anteriormente Oficina de Control de Gestión.

6. **Facultades:**

a. **Facultad de Ciencias**
b. **Facultad de Ciencias de la Educación.**
c. **Facultad de Ciencias de la Salud**
d. **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
e. **Facultad de Ciencias Humanas y Artes**
f. **Facultad de Ingeniería Agronómica**
g. **Facultad de Ingeniería Forestal.**
h. **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**
i. **Facultad de Tecnologías.**
j. **Instituto de Educación a Distancia.**

ARTICULO SEGUNDO: Se exhorta a las dependencias para que a partir de la fecha realicen las modificaciones internas pertinentes para adoptar las nuevas denominaciones y socialicen con los usuarios los cambios surtidos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0322 DE 2022
(25 DE MARZO DE 2022)

"Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con la implementación del Acuerdo del Consejo Superior 010 del 24 de marzo de 2022"

ARTICULO TERCERO: Se exhorta a la Dirección Gestión de Talento Humano para que proyecte los actos administrativos de su competencia, pertinentes para acoger la nueva estructura organizacional de la Universidad del Tolima.

ARTICULO CUARTO: Se exhorta a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para que identifique y gestione con las dependencias, las modificaciones pertinentes a los procedimientos y formatos del sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a la nueva estructura organizacional de la Universidad del Tolima.

ARTICULO QUINTO: Se exhorta a la Secretaría General, par que, a través del Grupo Interno de Comunicaciones, diseñe y publique el material audiovisual necesario para que la nueva estructura organizacional sea conocida por la comunidad universitaria y público en general, así como también actualice, el diseño de la papelería interna que requiera ser modificada.

ARTICULO SEXTO. Se exhorta a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que realice las modificaciones pertinentes a los correos electrónicos de las dependencias y pagina web de la Universidad, así como coordinar con la Secretaría General la adecuada divulgación de los cambios surtidos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 25 días del mes de marzo de 2022

EL RECTOR,

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual
Jefe (E) Dirección Gestión de Talento Humano
Resolución 252 del 10 de marzo de 2022
FAJ-RES-112

JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Elaboró: Daniela Fernanda Ortiz / Oficina Juridica